

Interlocutorio: No. 245
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Luz Amparo Cano Rivas
Interesados: Ana María Cano Rivas y otros
Radicado: 2020-00104-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 de mayo de 2022. Se deja la presente en el sentido de que, en la presente calenda los apoderados de los judiciales de los interesados, radicaron memorial solicitándose nueva fecha y hora para la partición y adjudicación de bienes del causante, esto, con fundamento en que los interesados se encuentran analizando un acuerdo para efectuarla.

Paso a la mesa de la señora juez para lo que considere pertinente.

JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Calda, dos (02) de mayo de mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, así como el escrito elevado por los apoderados judiciales de los interesados dentro de este asunto, debe indicar esta judicial, que si bien ya se ha fijado una fecha para presentarse el trabajo de partición y adjudicación de los bienes del causante, en virtud a que se ha expuesto una nueva situación, como lo es, un posible acuerdo entre las partes, se fija como nueva fecha para la citada diligencia, **el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las tres (3:30 p.m.) de la tarde.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGÉLICA BÓTERO MUÑOZ
Juez